

Versión Taquigráfica

14 de diciembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

39º Reunión
35º Sesión Ordinaria



DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA

Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 14 de diciembre de 2022

T1jc.-

39º REUNIÓN

35º SESION ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- MADILE, DARIO HECTOR.

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- MARTINEZ SOSA, IGNACIO.

CONCEJALES PRESENTES.- ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA – BENAVIDES, ANA PAULA – BENASSAR, MARÍA INÉS – COSTANZO, VICTOR ALFREDO – GARECA, MALVINA MERCEDES – GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARIO ANTONIO – GRAMAJO SALOMON, MARIA SOLEDAD – JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA – KRIPPER, GUILLERMO ALEJANDRO – LÓPEZ, PABLO EMANUEL – LÓPEZ MIRAU, JORGE – OROZCO, MARÍA EMILIA – PALARIK, IGNACIO DANIEL - RAMOS, ARNALDO ABEL – VARGAS, ALICIA DEL VALLE.-

CONCEJALES AUSENTES c/AVISO.- GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL – SALIM, ALBERTO
CONCEJALES AUSENTES s/AVISO.- AM, CAROLINA TELMA – VIRGILI, EDUARDO JOSE.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, siendo horas 16:26', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de catorce concejales, siendo horas 16:26' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **35º SESIÓN ORDINARIA** del año 2022.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los concejales **PABLO LÓPEZ** y **GUILLERMO KRIPPER**, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el recinto de deliberaciones, los concejales **PABLO LÓPEZ** y **GUILLERMO KRIPPER**, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-



* * *

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a notas ingresadas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Salta, 14 de Diciembre de 2022

Al Presidente del Concejo Deliberante
Sr. DARÍO HÉCTOR MADILE
S. _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a fin de informar que en el día de la fecha miércoles 14, por razones particulares, no podré asistir a la sesión ordinaria.
Atentamente.

ALBERTO SALIM
CONCEJAL

* * *

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros concejales, a los compañeros trabajadores del Concejo Deliberante y a todos y cada uno de los que estén siguiendo la transmisión de esta sesión a través de las plataformas digitales correspondientes.

Solamente para expresarme respecto a lo que desde hace tiempo se viene especulando, diciendo, suponiendo, manejando.

Obviamente, tiene que ver con qué iba a pasar con la ordenanza que desde este Concejo Deliberante hemos sancionado para que los **trabajadores puesteros del parque San Martín**, del pasaje Beltrán entre Chiclana, los que conocen ustedes y les decimos latas verdes cariñosamente, están frente al teleférico San Bernardo.

Tanto se ha confundido, tanto se dijo, tanto verso se ha generado, tanta controversia detrás, entre compañeros concejales incluso, con términos ofensivos que quizás pretenden el ninguneo detrás.

Se escucharon los términos de la venta de humo, de las falsas expectativas, de tanta cosa dicha a la ligera y sin argumento, sin sustento claro; que en algún punto obviamente lo que a mí me genera es preocupación de hasta qué punto estamos dispuestos a pensar y aceptar seriamente que la gente no tiene un mango, que la gente no tiene aire acondicionado, que la gente no tiene agua, abre la canilla y no tiene agua, tienen el cordón cuneta roto, tiene baches fuera de su casa, la gente por más que tenga un sueldo, necesita salir a vender una maicinita, necesita salir a vender una empanada, salir a vender un pedazo de pan.

Recién vino la señora que siempre nos vende pan, aquí a la oficina del Concejo y va oficina por oficina a vender ¿y los vamos a tratar de ilegal? ¿los vamos a tratar de ningunear y rebajarlo y bajarlo del copete para que entienda que tiene que hacer la plata de otra manera? Aquí, la simpatía, la empatía...

T2sq.-

...Aquí, la simpatía, la empatía no tiene otra cosa más que ver que pensar estrategias de inclusión para quienes tienen que inventarse un laburo todos los días, para quienes tienen que inventarse una manera de hacer la diferencia, porque el dinero que ganan no les alcanza.

Curiosamente, aquí tenemos que tratar dentro de poco qué va a pasar con la Tributaria y el Presupuesto del municipio. ¿Le vamos a seguir exprimiendo el bolsillo al contribuyente? ¿Qué es lo que vamos a hacer? o vamos a pensar otro tipo de estrategia para poder tener el dinero que el municipio necesita.

Acá, no hay una pelea, un enfrentamiento y me he cansado de decirlo, simplemente, espero que a partir de este veto que acaba de ingresar en la Nómina, que es el expediente 3969, de parte del secretario legal y técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta que remite la copia legalizada del Decreto 408/22, mediante el cual veta la Ordenanza 11.125, referente al otorgamiento de concesión a vendedores



emplazados en el pasaje Granaderos de la Patria, ubicado entre avenida San Martín y pasaje Coronel Feliciano Antonio Chiclana, que pasa a la Comisión de Legislación General y voy a pedir que pase también por Servicios Públicos.

Sinceramente, me hubiese encantado que este Concejo pueda tener la oportunidad de entrelazar ideas, pueda tener la oportunidad de realmente manifestar el porqué de esta mirada empática para con los trabajadores del parque San Martín.

Se ha querido utilizar la estrategia de decir que es una ordenanza nueva, que atenta contra ellos, porque sabemos y somos conscientes que no todos están al día, que muchos tienen deudas, que muchos tienen situaciones complejas y que ha servido de algo; porque a la fecha en la que hemos sancionado esta ordenanza, compañeros concejales, no llegaban a 70 personas las que estaban al día, hoy son alrededor de 123 las que sacan la cabeza, anhelan y pelean para poder seguir trabajando, que vienen haciéndolo desde hace 14 o 15 años.

-Ingresa al recinto el concejal Palarik-

Ojalá, que el objetivo detrás de lo que se dice que es recuperar el espacio público, espero ver una pérgola, una placita, espero ver un espacio verde en ese lugar del parque, si es lo que realmente bregamos, queremos que el parque sea de todos y no tengo dudas que es así.

Sin embargo, estoy bastante cansado de la hipocresía, de que se nos diga una cosa y se haga otra; estoy cansado que al Concejo Deliberante se lo ningúnee, cansado de que se ponga una mirada poco clara respecto a la relación que hay entre el Concejo, el Ejecutivo, los funcionarios y demás.

Por mi parte, poco me interesa haber sido víctima personal de agravios, insultos y epítetos que se han referido a mi persona por parte de funcionarios, cuando lo que no he hecho es parar de decirles, que la expresión que estábamos llevando adelante tenía que ver con una angustia y una intranquilidad de esos trabajadores que no les alcanza "el mango".

Esta gente, esta hace 14 años allí y lo único que han hecho es decirles ilegales, dirigirse de la peor manera, desde este Concejo, con términos de algunos compañeros concejales y de algunos funcionarios.

Espero, de corazón, que realmente encontremos la respuesta que esta gente necesita y trabajaremos desde este Concejo Deliberante la forma en que nos vamos a expresar respecto a este expediente que ingresó, donde se nos comunica el veto de la ordenanza, que repito, ha sido pensada por y para esos trabajadores de la economía popular, a los que siento que cada vez menos les interesan a la plana de funcionarios, a la plana de quienes deberían buscar alternativas para que esta gente pueda incluirse en la tarea laboral y anhele ser con ese trabajo incluido de manera digna, como un trabajador más. Voy a mantener...

T3jc-mm.-

...Voy a mantener mi postura de apoyo y no de demagogia porque me he cansado de escuchar la palabra demagogia y aquí no la hay, aquí los rastros demagogos serán otros, pero no es mi característica, la demagogia no lo es. Mi característica es la realidad, porque soy un muchacho que la caminó, la transitó y que sabe lo que se siente cuando no se puede vender nada, cuando se está diez horas bajo el sol, doce horas en un puesto o cuando se está caminando casa por casa un montón de horas para poder vender unas cuantas empanadas, unos cuantos bollos, una humita, una costura que quizás una señora hace en su casa.

Si no sabes, si no entiendes de qué se trata, no tenes chance para andar opinando con términos técnicos, términos que son admirables desde el estudio.

El espacio público es de todos estoy totalmente de acuerdo y lo tienen que disfrutar todos y cada uno de los salteños, pero jamás imaginé que tener que hablar de economía popular, de ferias, de un emprendedor que necesita ganar el mango para hacer la diferencia porque el sueldo no le alcanza o simplemente, porque no tiene trabajo, iba a generar tamaño versus entre el Concejo Deliberante y el Ejecutivo Municipal.

Sigo diciendo, la predisposición para seguir trabajando en busca de la solución positiva, superadora y alternativa que beneficie a esos trabajadores y no a lo que no sabemos qué sucederá con el parque, porque no sabemos, porque no se nos dice claro



qué se va a hacer en ese lugar, porque no se nos dijo tampoco nunca claro qué va a pasar con la reubicación de esta gente que necesita seguir trabajando.

La novedad es esa, que tenemos el ingreso del decreto por el cual se veta esta ordenanza y seguramente, en el tránsito de la semana y los días que quedan en donde tenemos mucho por debatir, mucho por conversar en este Concejo Deliberante vemos de qué manera vamos a proceder. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente. También, voy a referirme al **proyecto que ha ingresado en la nómina de expedientes**, a diferencia quizás del concejal preopinante puedo decir que lo esperaba venir porque es una postura que el municipio, el Departamento Ejecutivo Municipal ha tenido, nos la supo comunicar y este Cuerpo democráticamente había decidido prorrogar ese mandato y democráticamente también se veta esa ordenanza, ahí vuelve la pelota para nosotros para ver cómo avanzamos o no con este veto que ha realizado el Ejecutivo.

Al igual que en la sesión en la que hemos trabajado, repetir que no es que estamos en contra de la economía popular, no es que nos falta empatía porque ya mil veces hemos aclarado que empatía es con todos los vecinos de la ciudad de Salta y no solamente con aquellos que trabajan en ese lugar y que muchas veces hemos repetido la cantidad de deudas que se tienen, de problemas que hubo, de ventas que hubo de esos lugares, había que hacer algo y no podíamos premiarlo con una prórroga, nosotros hemos prorrogado aquí y vuelve con un veto a este Concejo Deliberante.

¿Qué vamos a hacer? No lo sé, particularmente voy a mantener mi postura que es coherente con lo que mantuve anteriormente y también, quiero recordar el veto al código de protección acústica, cuando se vetó ese proyecto de ordenanza este Cuerpo decidió acompañar la mirada que tuvo el Ejecutivo a la hora de vetar esa ordenanza, me gustaría saber qué iremos a hacer como Concejo Deliberante con esta mirada que tiene el Ejecutivo en torno a esta ordenanza que hemos sacado y si después de un veto la vamos a acompañar o no, señor Presidente.

Simplemente, manifestar que mantengo mi postura y considero que no es tener falta de empatía, sino considerar que el espacio público es de todos y que si es porque la pasamos mal en toda la Argentina señor Presidente, tenemos que tener cada espacio público alguna persona que venda, rebusque, y que haga un montón de cuestiones.

Pero, también hay que tener cuestiones relacionadas al control, porque recuerdo casos de intoxicación alimenticia porque compran sin tener ese control bromatológico. Entonces, la necesidad económica no nos puede a nosotros como municipio, correr en aprobar cosas que quizás no se merecen ser aprobadas. Muchas gracias, señor Presidente.

T4sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todas las personas presentes y a las que siguen la transmisión.

Voy referirme al **veto** de esta ordenanza, quiero aclarar que de ninguna manera nosotros no tenemos empatía, de ninguna manera, es que desconocemos o nos desentendemos de la realidad que estamos viviendo.

La verdad, es que hay una ordenanza que establecía un montón de requisitos, prohibiciones y demás cuestiones para que una persona pueda tener un puesto en el parque San Martín; lamentablemente, de aproximadamente 270 puesteros, solamente 70 cumplen con esas condiciones.

Cuando se trató este proyecto de ordenanza en este recinto, solicité la vuelta a comisión, porque creía que sí era necesario darle una respuesta a la gente, pero esta no era la manera.

No podemos venir con una ordenanza, que se viene prorrogando año tras año de la misma manera y venir a hacer lo mismo; no podemos plantear las mismas soluciones para los mismos problemas, cuando estas no funcionan.

Deberíamos haber hecho un trabajo más profundo y si el Ejecutivo Municipal no nos daba la respuesta o no nos daba las herramientas, nosotros como concejales, tranquilamente teníamos la capacidad de elegir otra solución.



La realidad, es que cuando se aprobó esa ordenanza, les dimos los mismos beneficios a aquellas personas que cumplían y a las que no lo hacían y esto no puede seguir sucediendo.

No podemos, tampoco, seguir prorrogando este problema, no podemos seguir pateándolo para adelante.

Creo que, esta es una muy buena oportunidad para que nosotros desde este Concejo Deliberante planteemos otra manera de resolver esta situación, tomemos otra decisión, otra política pública, para que aquellas personas que trabajan y viven de la economía popular puedan seguir haciéndolo, con seguridad jurídica, de la manera que corresponde y no como se vienen haciendo hasta ahora.

De ninguna manera, a ninguno de los concejales presentes nos falta empatía, a ninguno nos falta compromiso, simplemente, son miradas diferentes.

Por mi parte, creo que la ordenanza que promulgamos en aquel momento, no correspondía, solamente eso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Jorge López Mirau.

SR. LOPEZ MIRAU.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a mis pares concejales, empleados y público en general. En esta oportunidad, quería resaltar que el pasado 10 de diciembre se cumplió **tres años del gobernador Gustavo Sáenz al frente del Ejecutivo Provincial**.

La ciudad de Salta, no es ajena a todas las gestiones que, en todo este tiempo se vienen realizando para el crecimiento de toda la provincia, pues ello, no solo repercute en el progreso y bienestar, sino en el desarrollo integral de nuestra Capital.

Tres años, donde las obras volvieron a levantarse y es por eso, que actualmente, más de 1600 obras se ejecutan en todo el territorio provincial y si la provincia crece toda Salta se verá beneficiada.

Hablamos de obras en todas las áreas, vial, hídrica, educación, salud, saneamiento, infraestructura urbana, viviendas, etcétera.

Son obras, que además de generar trabajo genuino y estar a la vista, contribuyen a una mejor calidad de vida de los salteños y nos permite avizorar un futuro positivo y con más oportunidades para todos.

Hay aun muchos problemas históricos y estructurales que seguramente quedan por resolver y, por lo tanto, es necesario seguir apoyando este crecimiento que ha impulsado el gobernador.

Obras que, como dije antes, contribuirán a una mejor calidad de vida para todos los salteños.

En infraestructura vial destacar, por ejemplo, la de la ruta nacional N° 9; puente sobre el río Vaqueros, lo cual logrará una mejor vinculación del área metropolitana del norte de nuestra ciudad; ruta nacional N° 16; repavimentación en varios tramos; autopista Rosario de la Frontera-Metán; ruta nacional N° 40; pavimentación en el tramo Molinos-Vallecito, Cachi y La Poma; rutas nacionales N° 51 y 68; repavimentación del tramo aeropuerto-Campo Quijano, Talapampa y río Ancho. Todo esto...

T5jc.-

...Todo esto, sumado a las más de 3000 viviendas; 76 ambulancias; 7 nuevos tomógrafos entregados en toda la provincia; la circunvalación noroeste desde Capital; 9 escuelas técnicas, la futura renovación y ampliación del hospital San Bernardo.

Es fácil hablar y pegar, pero también sería bueno más allá de las ideologías de banderas políticas; el aportar, sumar, proponer soluciones para el beneficio de todos.

Hay un proverbio que dice: *después de que el barco se ha hundido, todo el mundo dice que sabía cómo se habría podido salvar*.

Opinar es bueno y está bien, aunque algunos puedan usar su verbosidad como espada al momento de generar ideas, no son más que unos gladiadores de cotillón que no aportan demasiado.

A este gobierno provincial le tocó atravesar diferentes crisis y emergencias; hídricas, sanitarias y hasta económicas. Además, recordar que arrancó con una pandemia nunca antes vista, que paralizó todo lo imaginable.

A pesar de todo ello, sigue adelante con un plan de crecimiento federal y equitativo, que considero es necesario seguir apoyando.

Muchas gracias, señor Presidente.



SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señor concejal.

* * *

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha.

32º Sesión Ordinaria, 35º Reunión, del día 23 de noviembre de 2022.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.**

* * *

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 39/22.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 39/22

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-4554/22.- La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a adherir a la Ley Nacional N° 27.665 que declara al montañismo actividad de interés deportivo, cultural y socio recreativo. (A comisión de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-4555/22.- La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a modificar al artículo 1º de la Ordenanza N° 14.497 sobre creación del Programa Parque para Adultos Mayores. (A comisiones de Salud, Infancia y Tercera Edad, de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-4502/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la señalización y mantenimiento de bicisendas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-4503/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a declarar artista destacado al señor Mariano Lasteche. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-4505/22.- La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente reconocer la trayectoria deportiva de la señora María Victoria Cuellar. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-4508/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Compañía de Aguas del Norte S.A. para que repare la rotura de un caño en Block 30 de barrio Juan Pablo II. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-4511/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a reconocer la destacada labor social del joven Héctor Gustavo Alejandro Cuellar. (A comisión de Acción Social y Becas).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-4512/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, de cumplimiento a la Ordenanza N° 15,169 que crea el Programa Integral de Promoción de Uso de Bicicletas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-4513/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al 10º Aniversario de la Asociación Caminar con Valores, a llevarse a cabo el día 17 de diciembre del presente año. (A comisión de la Mujer y Juventud).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-4522/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Diego Diez Gómez y Aniceto Latorre de villa Luján. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-4523/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Medina de barrio El Bosque. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-4538/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Dr. Roberto Samson, desde avenida YPF hasta calle Gregorio Pedriel de barrio General Mosconi. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-4539/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal la Campaña Solidaria de ventas de pan dulces de navidad denominada Un Pan Dulce de Amor y Paz realizada por la Cámara de Panaderos, la Fundación Hope y Molinos Cañuelas. (A comisión de Acción Social y Becas).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-4540/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Santa Victoria, entre calles José de Alberro y La Rioja de barrio Santa Victoria. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-4541/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles José Valentín de Olavarría y Juan José Castelli de villa San José. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-4542/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en pasaje Metán, entre calles José Valentín Olavarría y Mariano Zorreguieta de barrio Santa Victoria. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-4545/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Pedriel y Deán Funes de barrio Lamadrid. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-4546/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida Ragone, entre avenida Monseñor Tavella y calle C. 213 de barrio complejo Habitacional Sur. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-4547/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en avenida Monseñor Tavella altura 1200, sentido sur norte. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-4550/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de reductores de velocidad en avenida Combatientes de Malvinas de barrio Parque La Vega. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-4551/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en el paso peatonal de avenida Combatientes de Malvinas en su intersección con calle El Congo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-4552/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al evento Urdiendo Cultura, a realizarse el día 20 de diciembre del año en curso. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-4553/22.- La concejala Inés Bennassar, presenta proyecto referente a reconocer la trayectoria artística y docente de la maestra de danza española María Valeria Villagra. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. C°N° 135-4558/22.- La Intendente Municipal, remite proyecto de ordenanza referente al régimen usos y actividades en el Paseo Martín Miguel de Güemes. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

2.2.-En el Expte. C°N° 135-4559/22.- La Intendente Municipal, remite solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. María Natalia Sánchez en el cargo de Jueza del Tribunal Administrativo de Faltas 5ª Nominación. (A comisión de Labor Parlamentaria).

2.3.-En el Expte. C°N° 135-4560/22.- La Intendente Municipal, remite solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. Natalia Gutiérrez Conde en el cargo de Jueza del Tribunal Administrativo de Faltas 2ª Nominación. (A comisión de Labor Parlamentaria).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En los Exptes. C°sN°s 135-1306/16 y 135-3801/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 125/22, referente a firma de convenios de cooperación y gestión de créditos para la implementación del Programa Integral del Uso de Bicicletas, Ordenanza N° 15.170. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-1899/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 117/22, referente a redes hidrantes contra incendios (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-2541/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 104/22, referente a recolección de residuos y erradicación de micro basurales ubicados en Ruta Provincial N° 59, en inmediaciones del Parque Industrial, Circunvalación Sureste y Circunvalación Oeste. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.4.- En los Exptes. C°sN°s 135-2908/22 y 82-054751-SG-2022.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 89/22, referente a la concesión de la empresa LuSal. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.5.- En el Expte. C°N° 135-3224/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 111/22, referente a instalaciones aéreas de cables destinados al suministro de energía y otros prestadores de servicios. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.6.- En el Expte. C°N° 135-3457/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 581/22, referente al circuito administrativo para el otorgamiento del beneficio previsional para empleados municipales. (A comisión de Legislación General).

3.7.- En el Expte. C°N° 135-3695/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 120/22, referente a campañas de concientización en educación y seguridad vial sobre el uso de cascos en motociclistas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.8.- En la Nota SIGA N° 10.766/22.- La Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita prórroga para efectivizar la contestación a la Solicitud de Informe N° 129/22, referente a cantidad y costo de cartelería contratada. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 82-069009-SG-2022.- La Asociación Cultural de Salta, solicita la eximición de pago en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa General de Inmuebles. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-4528/22.- La Asamblea Cristiana Apostólica Profética, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-4529/22.- La Asamblea Cristiana Apostólica Profética, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-4515/22.- El Director de Ingeniería de la empresa LuSal, remite informe de gestión período 01/11/22 al 30/11/22. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-4516/22.- El Centro Vecinal de barrio Ciudad Valdivia 615 Viviendas, solicita refacción y mantenimiento de la plaza 2 de Mayo e instalación de luminarias en playón deportivo. (A comisiones de Deportes, Turismo y Recreación y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDA EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO



Versión Taquigráfica

14 de diciembre 2022

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

39ª Reunión
35ª Sesión Ordinaria

5.1.- En el Expte. C°N° 135-4506/22.- El señor Mariano Canchi, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

La señora Mercedes Guanuco, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados N° 39 a consideración del Cuerpo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

* * *

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.- En el Expte. C°N° 135-3969/22.- El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto N° 0408/22 mediante el cual veta la Ordenanza Sanción N° 11.125 referente al otorgamiento de concesión a vendedores emplazados en el pasaje Granaderos de la Patria, ubicado entre avenida San Martín y pasaje Coronel Feliciano Antonio Chiclana. (A comisión de Legislación General).

1.2.- En el Expte. C°N° 1100131-200749/2019-0.- El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite ante proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso público una superficie de terreno de barrio La Paz. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-4569/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a declarar de interés municipal el libro Entre Tizas y Cerros: vivencias imprescindibles de docentes salteñas. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-4561/22.- La señora Rosana Patricia Barroso, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-4563/22.- El señor Juan Efraín Cortez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-4572/22.- La señora María Isabel Choque, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto Automotor. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

* * *

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia del Expediente N° 4165 proyecto de resolución, referido a la modificación del Reglamento Interno del Concejo Deliberante para la creación de la Comisión Permanente de la Discapacidad, para la próxima fecha con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Gareca, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la Preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, Presidente.

Para pedir Preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen del Expediente N° 4091, es modificar la ordenanza de ayuda para bomberos voluntarios. Gracias.



SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Orozco, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la Preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENASSAR.- Gracias, Presidente.

Para hacer pedido de preferencia al proyecto sobre Bullying en las colonias de vacaciones con el número de Expediente N° 135-4441/22 con o sin dictamen, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Bennassar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la Preferencia.-

Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, Presidente.

Para pedir Preferencia para la próxima sesión con o sin dictamen, es un reconocimiento que me gustaría otorgar antes que se termine el año. El número de Expediente es el N° 4511/22.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal García, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la Preferencia.-

T6sq.-

Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar Preferencia del Expediente 4569, proyecto de resolución, referente al taller de escritura para afiliados jubilados "Fui docente", para la próxima sesión, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Kripper, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

* * * *

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Primer Punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- *(Lee un resumen de los puntos).*

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4042/22.-

MODIFICAR LA ORDENANZA N° 14.174

-PLANO REGISTRADO-

(Punto N° 1 - Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.174, artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- LAS documentaciones técnicas de obras existentes bajo la figura de Plano de Relevamiento correspondientes a viviendas unifamiliares, Parte V – Título II del Código de Edificación, deberán ser controladas de manera integral por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Órgano Técnico de Aplicación."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.174, artículo 3º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- LA documentación técnica de electricidad, estará conformada por:

a) Plano de Relevamiento, que deberá indicar la ubicación de medidores, tableros, bocas de iluminación, toma corriente y fuerza motriz, consignando el circuito al que pertenecen, planillas de cargas, esquemas unifilares y corrientes bajas;

b) Plano de Proyecto de Adecuación de la vivienda unifamiliar, conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 7.469 revisión de normas eléctricas o la que en el futuro la reemplace."

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 1 tanto en general como en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.



-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADO.-
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

**EXPTE. N° 135-4292/22.-
CREAR EL PROGRAMA JÓVENES LÍDERES AMBIENTALES
DE LA CIUDAD DE SALTA
(Punto N° 2 - Preferencias)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- CREAR el Programa Jóvenes Líderes Ambientales de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- ES líder ambiental aquel que interviene voluntariamente promoviendo y ejecutando proyectos en favor de la protección del medio ambiente y trabajando en la concientización de la comunidad para lograr mejores hábitos ambientales.

ARTÍCULO 3°.- LOS jóvenes líderes ambientales, pertenecientes a la franja etaria entre 16 y 35 años de edad, serán concientizadores de la población y difusores de la gestión integral de residuos, el cuidado del agua, protección de la fauna nativa, sensibilización ambiental, generación de actividades orientadas a la educación ambiental en centros vecinales, barrios, escuelas, organismos públicos y privados.

ARTÍCULO 4°.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Juventud y Deportes o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 5°.- EL Programa Jóvenes Líderes Ambientales trabajará coordinadamente con organizaciones de la sociedad civil orientadas a la educación ambiental, universidades, otras áreas de gobierno y vecinos de la ciudad de Salta para generar una mirada interdisciplinaria más amplia del Programa.

ARTÍCULO 6°.- CREAR el Registro Municipal de Jóvenes Líderes Ambientales y de las organizaciones de la sociedad civil que colaboren con el programa.

ARTÍCULO 7°.- LA Autoridad de Aplicación debe realizar las convocatorias necesarias para formar y mantener el cuerpo de jóvenes líderes ambientales, a través de los medios de comunicación y de la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 8°.- EL Programa Jóvenes Líderes Ambientales funciona bajo la siguiente modalidad y etapas:

1. Etapa primera de formación y capacitación:

a) Diseñar los materiales didácticos y capacitaciones para la formación de jóvenes líderes ambientales, invitando a participar a particulares e instituciones intermedias, principalmente aquellas a las que asistan niños y jóvenes y tengan como objeto el bien común;

b) Disponer del personal que impartirá horas teóricas sobre voluntariado ambiental, sensibilización, dinámicas de grupo y gestión integral de residuos sólidos urbanos, protección de la flora y fauna autóctona, cuidado del agua, conforme lo establecido en las Ordenanzas N°s 14.400 y 15.950;

c) Realizar la difusión sobre los alcances del Programa y capacitaciones;

2. Etapa segunda de diseño y ejecución de proyectos:

a) Finalizada la primera etapa, los jóvenes líderes ambientales podrán diseñar un proyecto ambiental socio comunitario que contemple algunas de las temáticas abordadas durante el curso de formación;

b) Realizar el diagnóstico y coordinar la ejecución que demanden los proyectos a implementarse de forma voluntaria en distintos puntos de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 9°.- LA presente ordenanza será reglamentada en el plazo de sesenta (60) días desde la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 10.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente para la implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Antes que nada, solicitar mocionar poner el Cuerpo en Comisión para poder darle dictamen al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción solicitada por la concejal Benavides de poner el Cuerpo en Comisión, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADA la moción. Se encuentra el Cuerpo en Comisión

Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto si bien tiene mi firma, mi sello, ha sido impulsado por la juventud partidaria.

Esta iniciativa, busca que esta juventud tan involucrada con el medio ambiente pueda hacer una suerte de voluntariado con el Ejecutivo Municipal en este Programa de Jóvenes Líderes Ambientales para promover, valga la redundancia, el cuidado del medio ambiente.

Asimismo, está vinculado, en cierta forma, con un proyecto del concejal Kripper que ya establecía la necesidad de promotores ambientales, dándole participación a la



juventud, que es siempre la que más se involucra en esta temática y la que nos enseña y educa.

Siempre cuento que, en casa, mi nena de 4 años nos va diciendo: *-hay que separar-*, ellos lo tienen más incorporado.

Por tanto, el poder capacitar a los jóvenes para que sean impulsores, cuidadores y promotores del cuidado del ambiente, viene a ser un proyecto super positivo para nuestra ciudad.

Esto, propone centralmente dos etapas, la primera de formación y capacitación por parte del Ejecutivo, y una segunda etapa, ya capacitados, sean los mismos promotores los que puedan realizar acciones, diagnósticos y coordinar estas iniciativas que surjan para el cuidado del medio ambiente.

Así que, este proyecto lo hemos tratado en la Comisión de Legislación, quiero mocionar en primera instancia, adherir a este dictamen, ya que no tiene dictamen de Medio Ambiente.

Por último, solicito a mis pares el acompañamiento. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, destacar la iniciativa y el valor que la concejal le ha dado a la participación de los jóvenes y a sus inquietudes.

Tuvimos la oportunidad en la experiencia que hemos vivido con las reuniones de la Carta Municipal de reunirnos con jóvenes.

Permanentemente, nos estamos reuniendo con este grupo de la ciudad, con este grupo inquieto, que muchas veces solemos escuchar que se les dice que son el futuro y más que eso, son el más claro presente que tenemos al día de hoy.

Al respecto, de lo que son iniciativas e ideas, no han dudado en acercarnos ya sea para con algún concejal o algún legislador incluso de la plana provincial o funcionarios y demás. La invitación...

T7mn.-

...La invitación tiene que ver con eso, con no ningunear y sí darle valor a las aspiraciones, a las ideas, a los aportes que los jóvenes hacen. En este caso, de verdad no tengo duda que desde el accionar y desde el hacer de lo que propone este programa se pueden ver en marcha, se pueden lograr acciones y por sobre todas las cosas lo que marca descriptivamente el quehacer de esta iniciativa que estamos tratando, en este momento las cuestiones ambientales y ecológicas no son una moda, creo que estamos de acuerdo que claramente tenemos que empezar a aplicar políticas que sean claras, certeras, pero por sobre todas las cosas acertadas en el marco de lo que el medio ambiente necesita y creo que una de las voces más habilitadas son los jóvenes.

Así que, quiero felicitar y adelantar mi acompañamiento con mi voto a esta iniciativa. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente. Desde ya acompañar esta iniciativa, que da muestras claras de la preocupación de este Cuerpo por el tema del medio ambiente, así lo hicimos cuando adherimos a la Ley Yolanda, una ley nacional para ser parte del cuidado y el equilibrio que necesita nuestra ciudad para el medio ambiente.

Así lo hicimos cuando se aprobó la ordenanza, una ordenanza de mi autoría donde hablábamos acerca de un foro de educación ambiental, preocupados por el tema de educación, capacitación que va más allá de un spot publicitario, y lo hemos tratado también aquí en el Concejo Deliberante.

Sin lugar a dudas, también ha sido muy responsable y coherente el tratamiento que le hemos dado al impacto ambiental que conlleva un desarrollo turístico tan importante como fue la ampliación del Teleférico Salta al cerro Ala Delta, habla claramente de que este Cuerpo legislativo está comprometido con el cuidado del medio ambiente de nuestra querida ciudad de Salta.

Por eso, adelanto mi voto positivo y mi acompañamiento a esta nueva iniciativa que tiene ese objetivo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Benavides, de adherir al dictamen existente, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

14 de diciembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

39ª Reunión
35ª Sesión Ordinaria

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADO.-

.-.-.-

SALIDA DEL CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADO.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE 135-3848/22.-

**PROMOVER EL USO PERMANENTE DEL CASCO
(Punto N° 3-Preferencias)**

-No se lee-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

Que atento a la cantidad de accidentes que se vienen suscitando en la ciudad de Salta, en donde las víctimas son personas circulando en motocicleta y sin casco y,

CONSIDERANDO:

QUE en la actualidad se encuentra vigente la Ordenanza N° 13.460, la misma en su parte pertinente establecía la abstención de expendio de combustible a quienes no porten casco, la problemática al día de la fecha es que deja sujeta la obligatoriedad, a la firma de convenios entre el D.E.M. y la Cámara de Estaciones de Servicios, Expendedores de Combustibles y Afines. Si bien esta norma entro en vigencia en el año 2008, al día de la fecha no se firmo convenio. Esto Surge de pedido de informe N° 37/22, Expte. N 135 - 1425/22.-

QUE, se destaca que a esta ordenanza se le realizaron modificaciones. Téngase presente las modificatorias por Ordenanza N° 15.863, la cual facilitaba el tema de la cartelería, dice la misma que: **ARTICULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá proveer a las estaciones de servicio expendedoras de combustible ubicadas en el ejido municipal de carteles con la leyenda 'Protegemos tu vida: sin casco no hay combustible', para ser instalados en lugares visibles para el usuario, en concordancia con lo establecido en la Ley Nacional N° 24.449, artículo 40 y su Decreto Reglamentario N° 779/95, referente a la obligación de portar el casco protector por parte del conductor de motocicleta y su acompañante al momento de ingreso, egreso y circulación en el interior de las estaciones de servicio a los fines de la carga de combustible.**

T.O. s/ Ord. N° 15.863.-

QUE, lo cierto es que ni la facilitación de la cartelería destrabo la posibilidad de firma de convenios entre el D.E.M. y las Cámara de Estaciones de Servicios, Expendedores de Combustibles y Afines. Por el contrario, esto se mantiene al día de la fecha estancado. Así lo deja aclarado la contestación a la solicitud de informe N° 037, Expte. N° 135-1425/2022 a la cual me remito.

QUE, dicho contestación también hace una importante aclaración. Una vez firmado los carteles deberá determinarse quien proveerá los carteles, el material de los mismos y cantidad. La dirección General de Planeamiento y Movilidad manifiesta que **"el Departamento de señalización trabaja con chapa y pintura, siendo más conveniente otro tipo de material para estos carteles"**. Es decir que hoy la municipalidad no cuenta con personal idóneo o una repartición especializada en la temática para el armado o confección de esta cartelería, la cual es conveniente que se realice en Alto impacto, siendo el diseño de los mismos resueltos a través de una Empresa dedicada a la materia. Lo cual tranquilamente puede ser a cargo de las expendedoras de combustibles.

QUE, lo cierto es que la ordenanza que hoy nos rige no tiene vigencia, sea porque los convenios no se firmaron lo que frustra irremediamente el espíritu de la norma.

QUE en la actualidad ya se encuentra un nuevo proyecto de Ordenanza en debate ante este cuerpo deliberativo bajo Expediente N° 135-3303-2022, el mismo plantea una modalidad diferente de tratar la temática, colocando bajo responsabilidad de la Cámara de Estaciones de Servicio de Salta y afines el control de no cargar combustible a aquellos conductores y/o acompañantes que no tengan casco al momento de llegar a las Estaciones de Servicio.

QUE, a los fines de lograr la aprobación de esta nueva normativa, contando con el consentimiento y/o acompañamiento de las Estaciones de Servicio, parece apropiado avanzar a la posibilidad que la misma Cámara que nuclea a las estaciones de Servicio expendedoras de combustible trasmitan el mensaje de la necesidad de controlar y/o recomendar el uso de casco permanente.

QUE, es obligación de este Concejo Deliberante, hacer parte a diferentes actores de nuestra sociedad respecto de temáticas de interés social, don de la participación de estos actores puede ser de gran beneficio para todos.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
DECLARA:**

ARTICULO 1°: QUE SE VERIA CON AGRADO que La Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines de la Provincia de Salta (Ceseca) trasmita a sus asociados la necesidad de llevar adelante campañas de sensibilización a los fines de promover el uso permanente del casco en conductores y acompañantes de motocicletas.

ARTICULO 2°: QUE SE VERIA CON AGRADO se instale en los surtidores que utiliza cada Estación de Servicio para la carga de combustible a las motocicletas, cartelería con señalética clara y precisa respecto del uso de casco para conductor y acompañante.

ARTICULO 3°: REMITASE copia de la presente a la Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines de la Provincia de Salta (Ceseca), a través de correos oficiales, y por el correo interno del Concejo Deliberante de Salta.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-

CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar que el Cuerpo entre en comisión para poder tratar este proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de poner el Cuerpo en Comisión solicitado por el concejal García.

-RESULTA AFIRMATIVA-



SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción. Se encuentra el Cuerpo en Comisión.

Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. No es otra cosa más que una declaración de una expresión por parte de este Concejo Deliberante y también, una reacción positiva, superadora, y empática también con la conducta que han tenido los integrantes de la Cámara de Estaciones de Servicio y Expendedores de Combustible y Afines de la provincia de Salta.

Ya que, así como los concejales, así como la especialista en la materia de seguridad vial, integrantes del Tribunal de Faltas, fueron los únicos en asistir a las reuniones en las cuales los hemos convocado para la discusión y el tratamiento de la ordenanza de sin casco no hay combustible.

Cito a los que han asistido a la reunión, porque obviamente, en ese momento no he visto con buenos ojos y creo que nadie, la ausencia en esas reuniones de funcionarios al respecto. Y la verdad...

T8cg.-

...Y la verdad que cuando alguien se manifiesta a favor o en contra de una iniciativa siempre está recontra bueno escuchar los por qué, por qué escuchar también esos argumentos que hay detrás a la hora de plantear el no avanzar, o el sí avanzar en una iniciativa, y esta declaración no es otra cosa más que un ponernos de acuerdo con la Cámara, e indagar mientras se da la relación de la Cámara con el Ejecutivo y la gente de seguridad de movilidad ciudadana, el poder llevar a cabo pedidos explícitos que se han hecho de puesta en marcha de campañas serias, de campañas de concientización, y no solo de concientización sino de sensibilización respecto al uso del casco cuando se maneje en moto.

Esta declaración lo que pide y ve con agrado es el hecho de que la Cámara transmita a sus asociados la necesidad de poner en marcha lo más pronto posible campañas de concientización y sensibilización, propuestas incluso por ellos. También, en el Artículo 2º ve con agrado se instale en los surtidores, que se utilizan para la carga de combustible, cartelera con señalética clara y precisa respecto al uso del casco para conductores y acompañantes.

Agradecerles de verdad a ellos mismos habernos sugerido esta iniciativa previa a seguir indagando la posibilidad de avanzar en la normativa que prohíbe la carga de combustible, más allá de que exista una ley nacional que así lo contempla que por poco control no se cumple, no se lleva a cabo, pero a la hora de trasladarla a una normativa municipal.

Agradezco de verdad la predisposición que la Cámara ha tenido en el hecho de considerar que en sus manos tienen la posibilidad de transmitirle a los socios de la Cámara el poder lanzar fuertemente una campaña de concientización y de sensibilización, nos han dado opciones claras, nos han dado pautas de cómo la llevarían a cabo e incluso han citado la predisposición de hacerlo de manera conjunta con el Ejecutivo Municipal.

Espero que el Ejecutivo Municipal, la gente de Movilidad Ciudadana y demás, dejen de ver con ojos livianos la necesidad urgente de trabajar en la conciencia, en la educación y sobre toda las cosas en el control para que la gente de manera irresponsable, víctima también de no ser educada de manera vial pierden la vida, tienen gravísimos accidentes por el hecho de no llevar casco. Es un compromiso de todos los actores, no solamente de una sola parte, todos los actores involucrados en la materia deben volcar sus ideas, deben manifestar el sentido de por qué participan o no a la hora de citar iniciativas como la que venimos de hace meses transmitiendo.

-Asume a la Presidencia, la Vicepresidente Segunda, concejal Benavides-

Pedir obviamente, el acompañamiento de mis pares en esta declaración que se desprende del Concejo Deliberante, y agradecer de nueva cuenta la predisposición de los compañeros concejales con la materia, porque se han hecho eco con proyectos de resolución, proyectos de declaración, con trabajos de investigación, con el poder acceder a cifras, estadísticas, a números, y también, agradecerle enormemente esa predisposición a la Cámara de Estaciones de Servicio. Gracias, Presidente.



SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, sin lugar a dudas adelantar mi voto positivo y felicitar al concejal José García por esta iniciativa que viene a sumar con un propósito que todos somos responsables, que es la seguridad vial.

Demás está decir que no solamente los números hablan de cantidades de siniestros viales con víctimas fatales, con lesionados, con traumatismos gravísimos que terminan en el hospital San Bernardo, esta es una realidad concejales y hay que tomar cartas en el asunto.

Hace una semana se aprobó un proyecto donde presentábamos una iniciativa donde declarábamos y tomábamos a la falta que tiene que ver con el no uso de casco como una falta grave y por eso, le sacamos el pago voluntario, se hizo eco el concejal preopinante y autor de esta iniciativa que estamos tratando, José García, porque estamos realmente preocupados por lo que está pasando en la calle, notamos que hay falta de concientización sin lugar a dudas. También...

T9mn.-

...También, formé parte de esta reunión que tuvimos con la gente de la Cámara de Expendedores de Combustible donde ellos también están preocupados, entre todos me parece que más allá que preocuparnos, debemos ocuparnos. Esta iniciativa suma para esta causa, suma a la prevención en materia de seguridad vial, que hoy es una verdadera preocupación, más ocupación menos preocupación. Gracias, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, Presidenta. En mi alocución olvidé el pedido que se dé la adhesión al dictamen como está redactado en el proyecto. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Se va a votar la moción del concejal José García de adherir al dictamen como está el proyecto. Los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- **APROBADO**.-

.-.-.-

SALIDA DEL CUERPO EN COMISIÓN

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

-Regresa y reasume la Presidencia, el concejal Madile-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente. Para mocionar la votación en bloque de los puntos 4 al 12 o si algún concejal quiere excluir alguno. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de votar en bloque los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-

EXPTÉ S/N.-

**DESIGNAR CON EL NOMBRE PEDRO GONZÁLEZ, A PLAZOLETA
EN Bº VILLA LUJÁN
(Punto N° 4)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación:

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO: la destacada trayectoria del director y escritor político y cultural, señor Pedro José González, y;

CONSIDERANDO

QUE, nacido en Buenos Aires, residió en Salta desde comienzos de los años 60, con extensa trayectoria en la vida política y social de la Provincia, así como una rica formación intelectual. También fue referente de la cultura popular, con un pensamiento nacional y democrático;



Versión Taquigráfica

14 de diciembre 2022

QUE, desde comienzos de los años 90 y hasta su muerte, el 18 de marzo de 2016, dirigió el semanario Claves, una publicación periódica en papel que marcó una época en Salta y que se caracterizó por el pluralismo de opinión, la selección de los pensadores y la calidad de sus artículos;

QUE, dicho periódico fue declarado de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Municipalidad de Salta y, como su director, fue homenajeado en el año 2017, a través de la edición especial N° 247;

QUE, convocó a varios colaboradores que escribieron y participaron en sus ediciones, entre ellos se encontraban: Hugo A. Franco, Armando Frezze, Teresa Leonardi Herrán, Fernanda González, Santos Vergara, Luis Rappoport, Graciela Balestrino, David Efron, Marita Iturriza, Alicia Poderti, Gregorio Caro Figueroa, Lucía Solís Tolosa, Osvaldo Camisar, Andrés Gauffin, Federico Lanusse, Alejandro Miroli, Daniel López, Gustavo Barbarán, Mario Casalla, Graciela Maturó, Santiago Sylvester, Manuel Pecci, Leopoldo Castilla, Violeta Carrique, Renato Ávalos, Alejandro Morandini, Luis A. Borelli, Fernando Bravo Herrera, Zulma Palermo, Liliana Bellone, María Julia Palacios, Yolanda Fernández Acevedo, Julio Bárbaro, Leonor Arias Saravia, Javier Cornejo, Herminia Terrón, Richard Reimundi, María Eugenia Valentié, Martín Plaza, Martín Miguel Güemes, entre otros;

QUE, con su aporte logró establecer vínculos entre la diversidad de opiniones, movilizar la discusión, brindar información y a hacer partícipe a la ciudadanía en la construcción de una conciencia social y cultural compartiendo artículos de inmensa riqueza sobre poesía, filosofía, política, educación, economía y cultura;

QUE, con el objeto de reconocer la importante trayectoria y legado del señor Pedro González sería justo homenajear su persona mediante la creación de una plazoleta para mantener viva su memoria;

QUE, dentro del sistema de espacios verdes, en la escala barrial, la plazoleta es un espacio verde público, circundado por calles o formando parte de manzanas y de dimensiones menores a las plazas, creado para el ordenamiento de la trama urbana y que puede ser usada con fines recreativos o simbólico-conmemorativo;

QUE, la creación de una plazoleta aporta a la comunidad un espacio de recreación, reunión, recordación, encuentro cultural, siendo la denominación de dicho espacio referencias que determinan y refuerzan la identidad cultural de la Ciudad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de **PLAZOLETA PEDRO GONZÁLEZ** al espacio verde municipal, remanente urbano ubicado entre calles Luis Güemes y avenida Juan Domingo Perón, Sección G de villa Luján.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo correspondiente, dispondrá la parquización, señalización y el emplazamiento de un monolito con una placa recordatoria en el espacio verde designado en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-4453/22.-

RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL PERIODÍSTICA DANIEL SALMORAL

(Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: los 36 años de trayectoria del periodista, analista político y columnista Daniel Salmoral; y,

CONSIDERANDO

QUE, desarrolló su labor en diferentes diarios y semanarios de nuestra Provincia y fue jefe del Departamento de Prensa y Difusión de este Concejo Deliberante;

QUE, en el año 1991 fundó el semanario Cuarto Poder; fue jefe de redacción del semanario salteño Nueva Propuesta; se desempeñó en diferentes medios audiovisuales como conductor, co-conductor y columnista en diversos programas políticos y de opinión;

QUE, fue galardonado con el premio Güemes Héroe Nacional al mejor programa político/opinión; distinguido por su trayectoria periodística por el grupo empresario La Veloz del Norte; reconocimiento como periodista parlamentario y analista político por la Cámara de Diputados de la provincia de Salta en el año 2012;

QUE, en el año 2019 recibió la distinción Gobernador Enrique Tomás Crespo, otorgado por la Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación, junto con el Club Shalom Argentina, la Federación Latinoamericana de Ciudades y Municipios, la Asociación de Gobiernos Locales y la Federación Argentina de Municipios (FAM);

QUE, es fundador del diario web político www.danielsalmoral.com.ar; y, desde el año 2015, conduce y dirige el programa diario "7 PM" por FM Pacífico;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria del periodista y analista político Daniel Salmoral, por su comprometido trabajo analizando la realidad social y política de nuestra Provincia y País.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al periodista Daniel Salmoral.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-4311/22.-

RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA DEL CANTAUTOR SALTEÑO DANIEL CANCIO TORO

(Punto N° 6)

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la trayectoria del cantautor salteño Daniel Cancio Toro; y,

CONSIDERANDO

QUE, que es uno de los cantautores argentinos más populares y reconocidos en la historia del folclore latinoamericano, alcanzando notoriedad internacional;

QUE, su voz es un excelente testimonio sonoro de época que marca una manera de cantar, dejando evidencia de los cambios producidos en la música folclórica en la década del 60;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de diciembre 2022

39ª Reunión
35ª Sesión Ordinaria

QUE, su sueño fue ser un gran músico, estudiar y armar una orquesta. La perseverancia le permitió que, a sus 17 años, iniciara su carrera profesional componiendo junto al gran poeta Ariel Petrocelli "Para ir a Buscarte", "Cuando Tenga la Tierra" y "El Antigal";

QUE, entre los años 1959 y 1966 integró el conjunto Los Viñateros, Los Tabacaleros, Los Forasteros y Los Nombradores, para luego dar inicio a su prodigiosa carrera solista;

QUE, en 1967 obtuvo un impresionante éxito en el Festival de Cosquín, donde recibió el Premio Consagración por Mejor Folclorista. Durante los años subsiguientes, publicó varios álbumes de reconocimiento popular, cultivando un estilo cercano a la balada romántica;

QUE, para 1979 su voz se vio severamente afectada, manteniéndose obligadamente alejado del canto por muchos años. No obstante, su amor por el folclore se mantuvo intacto y durante ese período creó memorables zambas como "Nostalgia Mía", "Pastorcita Perdida" y "Zamba de Tu Presencia", entre otras;

QUE, en el año 1995, volvió a los escenarios, recibiendo el Premio Konex, Diploma al Mérito. En el año 2021 se estrenó la película "El Nombrador", inspirada en su vida, que contó con el testimonio de distintos artistas reconocidos;

QUE, en la década de 1990, sus creaciones estuvieron presente en intérpretes como Soledad, Los Nocheros y Luciano Pereyra; manteniéndose en vigencia sus composiciones siendo el cantautor más interpretado de las últimas décadas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la vasta y prestigiosa trayectoria artística del cantautor salteño Daniel Cancio Toro, figura destacada del cancionero popular argentino.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Daniel Toro.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE N° 135-4368/22.-

RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL DOCTOR EN CIENCIAS GEOLÓGICAS RICARDO NARCISO ALONSO

(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la destacada trayectoria del Dr. Ricardo Narciso Alonso, en la divulgación y estudios del desarrollo de la minería; y,

CONSIDERANDO

QUE, nacido en Salta, entre los años 1978 y 1986 se graduó como Geólogo y Doctor en Ciencias Geológicas en la Universidad Nacional de Salta;

QUE, fue profesor e investigador visitante en las universidades de Cornell, Nebraska, Barcelona, Madrid, Menéndez Pelayo, Potsdam e Izmir. Dirigió tesis de licenciaturas y doctorados en universidades de Argentina, Perú y Estados Unidos; también fue conferencista en universidades de Perú, Bolivia, Estados Unidos, Alemania, Canadá, Noruega, Australia, España y Turquía, realizando investigaciones geológicas en varios países de América, Europa, Asia e inclusive la Antártida;

QUE, escribió alrededor de 500 artículos de divulgación científica y periodística en diarios y revistas; siendo autor de más de 200 trabajos de investigación en congresos y revistas especializadas y de 50 libros o capítulos de libros, destacándose el "Diccionario Minero" (CSIC, Madrid, 1995);

QUE, por su vasta trayectoria recibió numerosos premios, como el Premio Nacional de Ciencias Dr. Bernardo Houssay, Buenos Aires 1987; Premio Nacional de Geología Económica Dr. Victorio Angelelli, Buenos Aires 1996; Premio Nacional de Periodismo en Cultura e Historia "ADEPA", Buenos Aires 1999; Premio Nacional de Minería, Buenos Aires 2007, entre otros;

QUE, es miembro de numerosas sociedades internacionales y es Fellow de la Geological Society of América como así también de la Society of Economic Geologist;

QUE, actualmente se desempeña como investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnica, CONICET; como profesor de la Universidad Nacional de Salta y profesor adjunto en la Universidad de Arizona (U.S.A.);

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la vasta y prestigiosa labor del Doctor en Ciencias Geológicas Ricardo Narciso Alonso, por su invalorable y enorme aporte al estudio, desarrollo e implementación de la minería en nuestro país.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Dr. Ricardo Narciso Alonso.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-4466/22.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA RADIAL "RITMO DE CARNAVAL"

(Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el 25º aniversario del programa radial salteño Ritmo de Carnaval; y,

CONSIDERANDO

QUE, este formato radial estuvo en diferentes radios de nuestra Ciudad, desde el año 1.997, como las radios Total, Santa Teresita, Vos y Ruta 66;

QUE, sus fundadores fueron Daniela y Juan Viñaval, con el propósito de difundir el trabajo de las distintas agrupaciones carnestolendas de toda la Provincia, promoviendo la participación ciudadana a través de concursos y eventos festivos;

QUE, Ritmo de Carnaval, llegó a la televisión a través de Canal 10 y realizó festivales de cierres de temporadas en el Paseo de Los Poetas y plaza España, con gran concurrencia de público;

QUE, la solidaridad forma parte de la propuesta, promoviendo y realizando numerosas colectas para comedores y merenderos;

QUE, mantiene viva la esencia carnavalesca, difundiendo las actividades carnestolendas con la participación de artistas que llegan de diferentes regiones, incluso desde Bolivia, para realizar presentaciones en nuestra Provincia;



Versión Taquigráfica

14 de diciembre 2022

QUE, dicho programa radial representa un proyecto de comunicación que promueve y da a conocer componentes importantes de nuestra cultura salteña;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 25º aniversario del programa radial Ritmo de Carnaval, por su aporte a la cultura salteña.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a sus fundadores, Daniela y Juan Viñaval.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-3851/22.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP. INMOB.
AL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA
"LA ESTRELLA"
(Punto Nº 9)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 09

CONCEJO: la comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a La Estrella - Centro de Estimulación Temprana y Educación Inicial para niños con síndrome de down "Azucena Barbarán Alvarado", por el inmueble individualizado con la matrícula número 30.427, conforme lo establecido en los artículos 115 y 142 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la Estrella - Centro de Estimulación Temprana y Educación Inicial para niños con síndrome de down "Azucena Barbarán Alvarado", del pago en concepto de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por la matrícula mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-1177/22 y otro.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP. INMOB.
IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS
(Punto Nº 10)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 10

CONCEJO: la comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas, y Política Tributaria, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Iglesia Universal del Reino de Dios, en concepto de Tasa sobre Publicidad y Propaganda, por el padrón comercial Nº 80.394, conforme lo establecido en el artículo 186 de la Ordenanza Nº 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la Iglesia Universal del Reino de Dios, del pago en concepto de Tasa sobre Publicidad y Propaganda, por el padrón comercial mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE Nº 135-3202/21.-
NO HACER LUGAR AL EXPTE. 135-3202/21
(Punto Nº 11)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas, y Política Tributaria, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Moisés Silvestre Gijón, D.N.I Nº 11.539.082, mediante expediente Cº Nº 135-3202/2021.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, las actuaciones consignadas en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-0511/22.-
ASUNTOS OBRANTES COM. DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PRENSA
PASAN ARCHIVO
(Punto Nº 12)**

-No se lee-



Versión Taquigráfica

14 de diciembre 2022

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-511/22; 135-2191/22 y 135-2797/22 por haber concluido con su tratamiento legislativo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en bloque tanto en general como en particular, los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * . * . *

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordado en reunión Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135-4272/22.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: La trayectoria deportiva del salteño Matías Francisco Soria Carrizo; y

CONSIDERANDO:

QUE, es campeón argentino en la disciplina olímpica Levantamiento de Pesas y Halterofilia, medallas de oro en Envión y Total Olímpico y de plata en Arranque;

QUE, inició de la mano del Programa de Preparación Olímpica Escolar y Desarrollo Atlético Infante Juvenil, superando su propia marca personal, obteniendo sus primeras tres medallas;

QUE, logró posicionarse en los primeros lugares en competencias regionales como el Nacional Evita y con broche de oro en el Torneo Argentino, el más importante del país, realizado en el campus de alto rendimiento deportivo de la ciudad de La Punta, San Luis;

QUE, estas competencias deportivas significaron una gran oportunidad para exponer sus capacidades, permitiendo fortalecer su talento y confianza;

QUE, es importante reconocer y apoyar su esfuerzo y el de su familia en la preparación de este deporte, a fin de que sus conquistas continúen enorgulleciendo a nuestra ciudad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN,
HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DECLARAR Deportista Destacado de Salta Capital a Matías Francisco Soria Carrizo, campeón argentino en la disciplina Olímpica Levantamiento de Pesas y Halterofilia, por convertirse con su esfuerzo y dedicación en referente deportivo de jóvenes y niños de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2: HACER entrega de copia de la presente resolución al joven Matías Francisco Soria Carrizo.

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Carolina Am.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. - . - . - .

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135-4552/22.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La realización del evento Urdiendo Culturas, en el marco del proyecto El proyecto denominado “Vida, Raíces e Historia de un Inmigrante”; y

CONSIDERANDO:

Que, tiene como objetivo desmitificar prejuicios que rodean la mirada hacia los inmigrantes, migrantes y refugiados, involucrando comunidades de ocho países residentes en nuestra provincia;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

14 de diciembre 2022

39ª Reunión
35ª Sesión Ordinaria

Que, en ese marco se desarrolla actividades culturales de manera pacífica y constante, usando como herramientas artísticas como la música, poesía, moda y arte;

Que, estos eventos se desarrollan desde setiembre con resultados positivos, abriendo espacios de consenso y oportunidades de difusión de emprendimientos de las comunidades migrantes;

Que, también se realizaron encuentros de diálogo con instituciones educativas de la provincia como UNAS; ISPA y NORMAL, proyectando continuar esta actividad;

Que, cuenta con el apoyo de la Agencia de la ONU para los refugiados ACNUR, así como de representantes y miembros de las comunidades migrantes;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO
Y RESUELVE:**

ARTICULO 1º. DECLARAR de Interés Municipal el evento Urdiendo Culturas, en el marco del proyecto “Vida, Raíces e Historia de un Inmigrante”, a realizarse el próximo 20 de diciembre del corriente en las Instalaciones del Mercado Artesanal de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores de estas actividades.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Pablo López.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-4513/22.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN.**

VISTO.

El festejo de los 10 años de vida de la organización, “CAMINAR CON VALORES” y atento al próximo festejo a llevarse a cabo el día 17 de Diciembre del corriente año. Y;

CONSIDERANDO

QUE dicha organización que encuentra integrada por alrededor de 30 jóvenes de la provincia principalmente del interior.

QUE, los mismos son jóvenes estudiantes y profesionales de diferentes disciplinas que desde el 2012 trabaja en la Provincia de Salta (Capital e Interior) para empoderar a las personas a través de la construcción del conocimiento y la práctica de habilidades sociales, con el fin de que impacten en su realidad social.

QUE los principales valores que promueven entre otros es el Liderazgo, Dinamismo, Transparencia, Integridad, Perspectiva de Género, Compromiso Social.

QUE, entre los diferentes programas que en la actualidad la Asociación vienen llevando a cabo se encuentran **Entre Líderes**: El cual desarrolla habilidades sociales y herramientas idóneas para la gestión del liderazgo desde la experiencia del voluntariado y dentro de un marco propicio para la reflexión de la realidad social y el desarrollo y fortalecimiento de propuestas de acción y/o proyectos. **Construyendo democracia**: fomentar la participación activa de la ciudadanía promoviendo la creación y el fortalecimiento de instituciones democráticas desde herramientas que desarrollen y potencian el pensamiento

Crítico como el análisis de datos y procesamiento de información para la toma de decisiones. **Jóvenes por un futuro profesional**: El cual genera un espacio de reflexión y motivación para los estudiantes brindándoles herramientas útiles para su orientación vocacional, desarrollo profesional y la construcción de su proyecto de vida.

QUE, también se encuentran trabajando en el programa denominado “**Generando Perspectiva**”: Consiste en el enfoque de la perspectiva de género, trata de entender el impacto del género, como constructo social, en los roles, interacciones y acceso a oportunidades. Para esto se brinda a los destinatarios elementos teóricos, prácticos irreflexivos que faciliten la construcción de la propia perspectiva de género.

QUE, en la actualidad se encuentra llevando adelante actividades en 16 de los 23 Departamentos de la Provincia de Salta, aspirando los próximos años a llegar a todos los departamentos de la Provincia.

QUE, es imperativo de este Honorable Concejo Deliberante, acompañar, apoyar y destacar aquellas Organizaciones Intermedias que promuevan, fomenten y participen activamente en el desarrollo, formación y capacitación de nuestros jóvenes, tratando temáticas de interés general, esenciales para su formación social y como personas.

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTES DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

ARTICULO 1.-: DECLARAR de INTERES MUNICIPAL el 10mo. Aniversario de la ASOCIACION “CAMINAR CON VALORES” por su inagotable aporte a la formación y capacitación para empoderar a las personas, a través de la construcción del conocimiento y la práctica de habilidades sociales, ello con el fin de que impacte en sus realidades sociales directamente.

ARTICULO 2º.- ENTREGUESE copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a los representantes de la Asociación “Caminar con Valores”

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: José García Alcazar.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Versión Taquigráfica

14 de diciembre 2022



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

39ª Reunión
35ª Sesión Ordinaria

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADO.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T10cg.-

* * * *
NOTA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a una nota ingresada a este Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Salta, 13 de diciembre de 2022

SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
S _____ / _____ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de informarle la conformación del interbloque Juntos por el Cambio+, por el cual va a estar integrado por los bloques Ahora Salta, Pro y Unión Cívica Radical.
Atentamente concejales Pablo López, Jorge Saravia, Orozco, Álvarez Eichele.

* * * *
-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Pablo López y Guillermo Kripper, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el recinto, los concejales **PABLO LÓPEZ** y **GUILLERMO KRIPPER**, arriarán las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 17:12'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa. -

MÓNICA MEDRANO
Jefa Departamento Taquigrafía